

14514 RV: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS DE ROSA CASTILBLANCO RAMIREZ
contra JORGE ALEXANDER BOCANEGRA VARGAS BOCANEGRA VARGAS . RADICACIO
2022-305-00N

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/02/2023 14:15

Para: Hector Armando Rodriguez Gonzalez <hrodriggo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

(2) 8986868 Ext.2122/2123

j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Carlos Oswaldo Quijano Perea <caros.quipe2@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de febrero de 2023 13:53

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jbocanegra@boluga.com.co <jbocanegra@boluga.com.co>; gcaldasc@yahoo.com <gcaldasc@yahoo.com>;
jbocanegra23@outlok.com <jbocanegra23@outlok.com>; rosa castiblanco ramirez
<castiblanco.rosa@hotmail.com>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS DE ROSA CASTILBLANCO RAMIREZ contra JORGE ALEXANDER
BOCANEGRA VARGAS BOCANEGRA VARGAS . RADICACIO 2022-305-00N

Buenas tardes, en mi condición de apoderado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto me permito presentar escrito adjuntando poder que me confiere el señor NICOLAS BOCANEGRA CASTILBLANCO, en el que coadyuva y ratifica el poder que confirió su señora Madre Rosa Castiblanco Ramírez, con el que inicie el proceso.

DE igual manera aporto liquidación del crédito correspondiente al periodo comprendido del mes de enero del año 2020 a junio del año 2022

El presente escrito y sus adjuntos los estoy enviando al demandado señor JORGE ALEXANDER BOCANEGRA VARGAS a los correos consagrados en la demanda y al correo desde el cual envió su escrito de nulidad.

Pido el favor de confirmar el recibo del correo y sus adjuntos.
Cordialmente;

CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA
T.P.No 18.344 del C.S.J.
C.C. No 16.583.604 de Cali.



CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA

CRA 4 No 9 - 63 Of 207. TEL: 8890534 – 310-4935482

CALI - COLOMBIA

SEÑOR

JUEZ DOCE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo por alimentos contra JORGE ALEXANDER BOCANEGRA VARGAS.

RADICACION: 2022-305

CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.583.604 de Cali, abogado con T.P.No 18.344 del C.S.J, ; me permito adjuntar a este escrito memorial poder conferido por el señor **NICOLAS BOCANEGRA CASTIBLANCO** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificad con la cedula de ciudadanía No 1.106.184.492 de Cali, por medio del cual **COADYUVA Y RATIFICA** el poder especial amplio y suficiente que su señora Madre **ROSA ALBANIS CASTILBLANCO RAMIREZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No66.981.986 de Cali, confirió para iniciar el proceso ejecutivo de alimentos contra su padre señor **JORGE ENRIQUE BOCANEGRA VARGAS**, quien es mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No 93.130.316 del Espinal (Tolima)

De igual manera adjunto liquidación del crédito a cargo del demandado correspondiente al periodo comprendido del mes de enero de año 2022 al mes de mayo del año 2022

DE la anterior forma se subsana la falta de poder para demanda las cuotas alimentarias a favor del señor NICOLAS BOCANEGRA CASTILBLANCO.

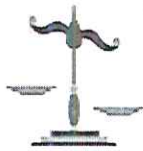
Renuncio notificación y ejecutoria de auto favorable,

Señor Juez, cordialmente;

CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA

T.P. No 18.344 del C.S.J.

C.C: No 16..583.604 de Cali.



CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA

CRA 4 No 9 - 63 Of 207. TEL: 8890534 – 310-4935482

CALI - COLOMBIA

SEÑOR

JUEZ DO9CE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI

E.

S.

D.

REF: Proceso ejecutivo por alimentos contra JORGE ALEXADER BOCANEGRA VARGAS.

RADICACION: 2022-305

NICOLAS BOCANEGRA CASTIBLANCO mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.109.184.492 de Cali, por medio del presente escrito me permito manifestar que **COADYUVO Y RATIFICO** el poder especial amplio y suficiente que mi señora Madre **ROSA ALBENIS CASTIBLANCO RAMIREZ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 66.981.986 de Cali, confirió al Dr **CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No 16.583.604 de Cali, abogado con T.P.No 18.344 del C.S.J, para que en iniciar y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS** contra el señor **JORGE ALEXADER BOCANEGRA VARGAS**, quien es mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía No 93.130.316 del Espinal (Tolima) tendiente a obtener el pago de los valores correspondientes a la cuota alimentaria fijada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante resolución No125 de fecha octubre 25 del año 2018,, cuotas correspondientes a las mensualidades cuando era menor de edad,, sumas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor consagrado en el poder que confirió mi9 progenitora que a la fecha de causarse son :: a) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2020, por CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50) b) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero del año 2020, por CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50) c) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de marzo del año 2020, CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50) d) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de abril del año 2020, por CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50) . e) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de mayo del año 2020, por CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50)f) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de junio del año 2020, por CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50). g) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de julio del año 2020, por CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50) h) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de agosto del año 2020, por CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50) i) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de Septiembre del año 2020, por CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50) j) Cuota alimentaria del mes de noviembre del año 2020, por valor de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO

NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.193.50) k) La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$367.193.50) por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre del año 2020 L) Por Cuota alimentaria del mes de diciembre del año 2020, por valor de de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$367.193.50 k) La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$367.193.50), l) Saldo de la cuota alimentaria correspondiente al mes de enero del año 2021 por valor de de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$367.193.50) M) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de enero del año 2021. N) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de febrero del año 2021. O) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de marzo del año 2021.. p) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de abril del año 2021 .q) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de mayo del año 2021. r) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de junio del año 2021.s) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de julio del año 2021. t) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de agosto del año 2021. u) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de septiembre del año 2021..v) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de octubre del año 2021. w) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de noviembre del año 2021. x) Saldo por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ((\$56.624.50) correspondiente al mes de diciembre del año 2021.. y) Saldo por DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$200.403.50). z) Saldo por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$57.530.50) correspondiente al mes de febrero del año 2022. AA) Saldo por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$57.530.50 correspondiente al mes de marzo del año 2022. AB) Saldo por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$57.530.50 correspondiente al mes de abril del año 2022. .AC) Saldo por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS(\$57.530.50) correspondiente al mes de MAYO del año 2022

Reafirmo que el demandado no ha cancelado estas cuotas alimentarias, causadas cuando era menor de edad correspondiente al periodo comprendido del mes de enero del año 2020 al mes de mayo del año 2022

El apoderado queda expresamente facultado para conciliar, sustituir, reasumir, recibir, presentar y solicitar pruebas, solicitar medidas cautelares, denunciar bienes, interponer recursos, actuar en las instancias y en general todo acto tendiente a la buena marcha del mandato encomendado.

Mi dirección en donde recibiré notificaciones es calle 59 No.2C-83, Barrio Los Andes La Riviera de la ciudad de Cali.

Mi correo electrónico es: nicoboca520@gmail.com

El correo del demandado: jorgebocanegra23@outlok.com

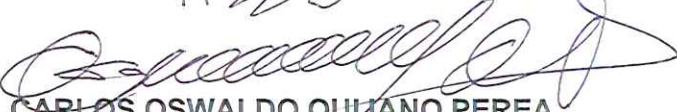
El correo de mi apoderado es: caros.quipe2@hotmail.com

Renuncio notificación y ejecutoria de auto favorable.

Señor Juez, atentamente;

NICOLAS BOCANEGRÁ CASTIBLANCO
C.C. No 1.109.184.492 de Cali,

ACEPTO:



CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA
T.P. No 18.344 del C.S.J.
C.C: No 16.583.604 de Cali.

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE CALI



RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

2023-02-07 11:48:48

Al despacho notarial se presentó:

BOCANEGRA CASTIBLANCO NICOLAS
C.C. 1109184492

y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma que aparece al pie, es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento



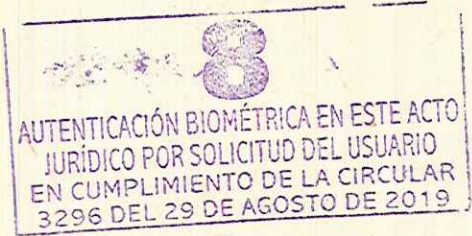
g92e7



x

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIO 8 DEL CIRCULO DE CALI
LUIS ORISON ARIAS BONILLA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.109.184.492

BOCANEGRA CASTIBLANCO

APELLIDOS

NICOLAS

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-2004

CALI
(VALLE)

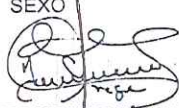
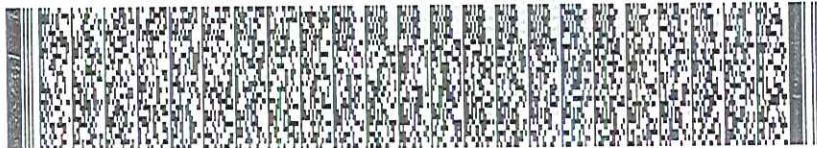
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-2022 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3100100-01304600-M-1109184492-20220623

0079835226A 2

8504955648

Vigencia		Capital	Saldo Acumulado Capital	Interes	Saldo Acumulado Intereses
Desde	Hasta				
1/01/2020	31/01/2020	84.387	84.387	30.540	30.540
1/02/2020	29/02/2020	84.387	168.774	28.516	59.056
1/03/2020	31/03/2020	84.387	253.161	26.592	85.648
1/04/2020	30/04/2020	84.387	337.548	24.676	110.324
1/05/2020	31/05/2020	84.387	421.935	22.860	133.183
1/06/2020	30/06/2020	84.387	506.322	21.085	154.268
1/07/2020	31/07/2020	84.387	590.709	19.409	173.677
1/08/2020	31/08/2020	84.387	675.096	17.777	191.454
1/09/2020	30/09/2020	84.387	759.483	16.216	207.670
1/10/2020	31/10/2020	84.387	843.870	14.750	222.421
1/11/2020	30/11/2020	734.387	1.578.257	248.892	471.312
1/12/2020	31/12/2020	734.387	2.312.644	224.508	695.821
1/01/2021	31/01/2021	113.249	2.425.893	14.373	710.194
1/02/2021	28/02/2021	113.249	2.539.142	12.783	722.977
1/03/2021	31/03/2021	113.249	2.652.391	11.333	734.310
1/04/2021	30/04/2021	113.249	2.765.640	9.904	744.214
1/05/2021	31/05/2021	113.249	2.878.889	8.591	752.805
1/06/2021	30/06/2021	113.249	2.992.138	7.353	760.159
1/07/2021	31/07/2021	113.249	3.105.387	6.229	766.387
1/08/2021	31/08/2021	113.249	3.218.636	5.182	771.569
1/09/2021	30/09/2021	113.249	3.331.885	4.231	775.799
1/10/2021	31/10/2021	113.249	3.445.134	3.388	779.188
1/11/2021	30/11/2021	113.249	3.558.383	2.628	781.816
1/12/2021	31/12/2021	113.249	3.671.632	1.973	783.789
1/01/2022	31/01/2022	408.807	4.080.439	43.658	827.447
1/02/2022	28/02/2022	115.061	4.195.500	2.818	830.265
1/03/2022	31/03/2022	115.061	4.310.561	2.308	832.573
1/04/2022	30/04/2022	115.061	4.425.622	1.721	834.294
1/05/2022	31/05/2022	115.061	4.540.683	1.154	835.448
1/06/2022	30/06/2022	115.061	4.655.744	567	836.015
Total		4.655.744		836.015	